

MEMORANDO

PARA: SECRETARIA, SUBSECRETARIO, DIRECTORES, SUBDIRECTORES,
JEFES DE OFICINA Y ASESORA

DE: HECTOR FABIO RODRIGUEZ DEVIA
Jefe Oficina de Control Interno - OCI

ASUNTO: Envío informe de Compilado de Resoluciones Internas de Interés
General o Normograma interno (Enfoque a la Prevención
Recomendaciones de mejora, asesoría y acompañamiento)

Un saludo respetuoso.

De manera atenta, socializo el compilado de Resoluciones Internas de Interés General de la Secretaría Distrital de Ambiente, que se evidencia en el **Anexo 1**, que realizó y actualizó esta Oficina de Control Interno, con el fin de facilitar el conocimiento y aplicación de la normatividad interna en la entidad y dar un valor agregado para reducir el riesgo de tomar decisiones o realizar conceptos o informes basados en normatividad interna no vigente y la consecuente pérdida de credibilidad.

Lo anterior, en aplicación de la Ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”*, que en su artículo 12, señala que serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar: en los literales “e”, “f”, “h” y “j”, las siguientes: **e.** *“Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios”*; **f.** *“Servir de apoyo a los directivos en el proceso de toma de decisiones, a fin que se obtengan los resultados esperados”*; **h.** *“Fomentar en toda la organización la formación de una cultura de control que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional”*; **j.** *“Mantener permanentemente informados a los directivos acerca del estado del control interno dentro de la entidad, dando cuenta de las debilidades detectadas y de las fallas en su cumplimiento”*.

METODOLOGÍA

1. El “**Compilado de Resoluciones Internas de Interés General o Normograma interno**”, consiste en una relación de resoluciones de interés general que ha expedido esta entidad, desde su inicio en el año 1990, hasta la fecha, el cual, ha sido elaborado por la Oficina de Control Interno y se ha ido actualizando permanentemente, incluyendo la información que remiten o confirman las dependencias competentes.
2. La información se registró en un cuadro en Word, en el que se incluyeron cinco columnas, así:
 - a. **Número, año de la resolución y Radicado Forest** o aplicativo de Correspondencia, para los casos que la tienen (Desde el 28 de diciembre de 2011 se numeran y radican las resoluciones en el aplicativo de correspondencia - Forest, razón por la cual, desde el año 2012, se incluye su número de radicado en el mencionado compilado).
 - b. **Resumen del asunto de la Resolución y si es del caso de su novedad** (Derogación expresa, tácita, modificación, aclaración por resolución posterior). En algunas oportunidades, a continuación de la resolución que la derogó, se incluyen modificaciones o aclaraciones, que ocurrieron con anterioridad a ser derogadas y se deja esta información por sí se requiere y constan sin resaltado. Igualmente, en algunos casos, en esta casilla se incluyó, entre paréntesis, el tiempo en que estuvo vigente la resolución, cuando se mencionada en la misma, como en los que están de color azul, en las que consta que “Estuvo vigente por un término”.
 - c. **Resumen de comentarios del responsable, de la OCI o de otra dependencia.** Incluye el radicado de la Oficina competente que confirma la información, revisada por esta Oficina.
 - d. **Dependencia responsable del tema.**
 - e. **Estado:** “Derogación expresa”, “Derogación tácita”, “Estuvo vigente por un término”, “No está vigente según dependencia”, “No se sabe si está vigente”, “Vigente” y “Se encuentra suspendida su vigencia”.

3. De las 1444 resoluciones de intereses general que hay en la entidad, se clasificaron en colores según su estado, la cantidad de cada una y su porcentaje, así:

Estado	Color	Del total 1444
• Se encuentra vigente.	Verde	329 (22.78 %).
• Se tiene duda si está vigente.	Amarillo	6 (0.41 %).
• Se encuentra suspendida su vigencia.	Verde Claro	1 (0.07 %).
• Está derogada o subrogada expresamente, debido a que la resolución posterior consta de manera clara y precisa el número de la resolución anterior que queda sin efectos.	Gris	470 (32.55 %).
• Tuvo vigencia por el tiempo señalado en la resolución o fue para un fin específico.	Azul	205 (14.20%).
• Está derogada tácitamente por norma posterior, al incluir el mismo tema de manera diferente.	Café	205 (14.20%).
• No se encuentra vigente, conforme lo informó la dependencia responsable del tema.	Rosado	228 (15.79%).

4. Se comunicó y solicitó a todas las dependencias de la entidad informar las novedades en las resoluciones de interés general, como consta en los radicados de ésta Oficina 2021IE139418 y 2021IE148482. Las respuestas recibidas, se incluyeron en la relación de resoluciones de interés general, cuando aplicaba y corresponde a las siguientes siglas y radicados:

Dependencia	Sigla	Radicado
Subsecretaría General y de Control Disciplinario	SGCD	2021IE151724 y 2021IE149058
Dirección de Gestión Ambiental	DGA	2021IE147147
Dirección Legal Ambiental	DLA	2021IE149682
Dirección de Control Ambiental	DCA	2021IE152615
Dirección de Gestión Corporativa	DGC	2021IE146795
Oficina Asesora de Comunicaciones	OAC	2021IE150866
Oficina Asesora de Participación, Educación y Localidades	OPEL	2021IE142449
Subdirección de Políticas y Planes Ambientales	SPPA	2021IE152881
Subdirección de Proyectos y Cooperación Internacional	SPCI	2021IE149526
Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo	SRHS	2021IE149925 y 2021IE150587
Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual	SCAAV	2021IE149501
Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad	SER	2021IE153106
Subdirección Financiera	SF	2021IE145144
Subdirección Contractual	SC	2021IE150295 y 2021IE144520
Dirección de Planeación y Sistemas de información Ambiental	DPSIA	No se recibió respuesta
Subdirección de Control Ambiental al Sector Público	SCASP	
Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre	SSFFS	
Subdirección de Ecurbanismo y Gestión Ambiental Empresarial	SEGAE	

RECOMENDACIONES

Con el fin de sanear el normograma interno, saber con claridad la normatividad vigente interna y facilitar su aplicación, se recomienda lo siguiente:

1. Publicar en el Boletín Legal Ambiental, por parte de la Dirección Legal Ambiental, todas las resoluciones de interés general de la entidad con sus novedades y mantener la información permanentemente actualizada, para facilitar su consulta y aplicación. Incluir si está derogada tácitamente o expresamente, modificada, aclarada y registrar la resolución de la novedad correspondiente. Igualmente, incluir una nota de su vigencia, para las resoluciones que constan de color azul: *“Tuvieron vigencia por el tiempo señalado en la resolución o fue para un fin específico”*, para facilitar su publicidad y a futuro se sepa con facilidad y seguridad cuales son las resoluciones vigentes. Lo anterior, debido a que todas las Resoluciones internas de interés general de la entidad no se encuentran publicadas y actualizadas en el mencionado Boletín. Igualmente, debido a que unas se encuentran en el Archivo Central de la entidad, otras en archivo magnético en la intranet en documentos frecuentes, en el enlace denominado <http://190.27.245.106/BLA/resoluciones/>, otras, en el aplicativo de Correspondencia - Forest y otras, en el Boletín Legal Ambiental.
2. Colaborar todas las dependencias de la entidad, en la actualización permanente del mencionado Boletín y si observan alguna novedad, en las resoluciones de interés general de la entidad, le informen al DLA, para que realice las gestiones pertinentes para su actualización, que redundará en un mejor desempeño institucional y en beneficio de la comunidad en general.
3. Tener en cuenta que el numeral 9 del artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 *“Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Resolución Interna 3274 de 2011 “Por la cual se crea y adopta el Boletín Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente”, artículos 1 y 3, y el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Versión 4 de marzo de 2021, en el numeral 3.2.1.6, señalan lo siguiente:*
 - **Ley 1437 de 2011 artículo 3.** Principios. *“Todas las autoridades deberán interpretar y aplicar las disposiciones que regulan las actuaciones y procedimientos administrativos a la luz de los principios consagrados en la Constitución Política, en la Parte Primera de este Código y en las leyes especiales”. Numeral 9 “En virtud del principio de publicidad, las autoridades darán a conocer al público y a los interesados, en forma sistemática y permanente, sin que medie petición alguna, sus actos, contratos y resoluciones, mediante las comunicaciones, notificaciones y publicaciones que ordene la ley, incluyendo el empleo de tecnologías que permitan*

difundir de manera masiva tal información de conformidad con lo dispuesto en este Código. (Subrayado fuera de texto).

- **Resolución Interna 3274 de 2011** artículos 1 y 3, señalan que este Boletín es una herramienta jurídica virtual que tiene por finalidad contener las normas sobre los temas propios de la entidad y que, su administración y funcionamiento será responsabilidad de la Dirección Legal Ambiental, quien **mantendrá, actualizará y procurará su mejoramiento, con el fin de garantizar el acceso a la información por parte de los servidores públicos distritales y ciudadanos en general.**
 - **Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Versión 4 de marzo de 2021, señala en el numeral 3.2.1.6:** *“La política de Mejora Normativa tiene como objetivo promover el uso de herramientas y buenas prácticas regulatorias, a fin de lograr que las normas expedidas por la Rama Ejecutiva del Poder Público, en los órdenes nacional y territorial, revistan los parámetros de calidad técnica y jurídica y resulten eficaces, eficientes, transparentes, coherentes y simples, en aras de fortalecer la seguridad jurídica y un marco regulatorio y reglamentario que facilite el emprendimiento, la competencia, la productividad, el desarrollo económico y el bienestar social”.*
4. Realizar resoluciones únicas de un mismo tema, en especial, las del tema misional y evitar en lo posible realizar modificaciones parciales.
 5. Incluir en la parte resolutive de las resoluciones de interés general, de manera expresa la resolución que deroga, con el fin de tener seguridad de las resoluciones vigentes y evitar en lo posible la derogación tácita, que no ha tenido funcionalidad en esta entidad y algunas veces a la dependencia competente, se le dificulta saber si está vigente.
 6. Incluir en el epígrafe de la resolución el tema de la misma, para facilitar su consulta y publicidad, y no solo incluir por la cual se modifica o deroga tal resolución, como por ejemplo, Resolución 01633 de 2021 2021EE124428 *“Por medio de la cual se adiciona la Resolución 4335 del 21 de mayo de 2010”*, que incluye un capítulo o parámetros frente a la evaluación del desempeño de los servidores públicos sindicalizados, en el Sistema propio de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados de Carrera Administrativa y en Periodo de Prueba de la SDA.
 7. Ajustar el aplicativo forest, en la próxima actualización que se realice, para que exija verificar que el tema de la resolución es la misma del epígrafe, antes de su firma. Mientras tanto, quien firme una resolución debe verificar que en forest quede el mismo nombre del epígrafe o tema de la resolución. Lo anterior, para facilitar su búsqueda y control y debido a que al generar una relación de las resoluciones de la entidad, es muy difícil saber cuáles son de interés general, a simple vista, ya que en la mayoría de los casos, su tema aparece muy genérico o con un nombre diferente al del epígrafe o real, lo que hace necesario que para su consulta y saber cuáles son de interés general, se

deba abrir una a una, lo que genera un gran desgaste administrativo y consecuente pérdida de tiempo y posible pérdida de información valiosa, debido a que algunas veces tampoco está publicada en el Boletín Legal Ambiental, como se observa a continuación:

Resolución y Radicado	Epígrafe o tema o asunto de la resolución	Tercero	Temática en Forest	Publicada en Boletín Legal Ambiental y su novedad
0083 de 2020 2020EE07984	Adopta la escala de honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la SDA para la vigencia 2020 y dicta otras disposiciones.	Secretaria Distrital de Ambiente	Despacho	Sí, pero no consta que fue modificada por Res. 315 de 2020
0144 de 2020 2020EE12108	Designa el Defensor de la Ciudadanía (Implementar en la SDA, la figura del Defensor de la Ciudadanía como garante y veedor en la implementación y seguimiento de la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía, de conformidad con lo dispuesto en Decretos Distritales 197 de 2014 y 847 de 2019. Dra. Paola Ricaurte Ayala, Asesor Código 105 Grado 06 del Despacho de SDA.	Carolina Urrutia Vásquez	Despacho	Si.
0283 de 2020 2020EE21408	Aprueba el Plan Institucional de Estímulos y el Plan Institucional de Capacitación, para empleados de SDA de la vigencia 2020.	Secretaria Distrital de Ambiente	Nomina	Sí, pero no consta que fue modificada por Res. 0316 de 2020
0315 de 2020 2020EE25698	Modifica Res. 0083 de 2020 que adopta la escala de honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la SDA para la vigencia 2020 y dicta otras disposiciones	Secretaria Distrital de Ambiente	Contratos	Sí, pero no consta que fue modificada por Res. 1044 de 2020
0346 de 2020 2020EE27868	Declara la Alerta Amarilla por contaminación atmosférica en el Suroccidente de la ciudad de Bogotá y toman otras determinaciones (Del 06 al 17 de febrero del 2020)	Secretaria Distrital de Ambiente	Fuentes fijas	Sí, pero no consta la novedad, que la Res. 0527 de 2020 declara finalizada la alerta
0465 de 2020 2020EE31130	Modifica Res. 3536 de 2014 delega y desconcentra funciones y competencias relacionadas con la contratación y la ordenación del gasto y del pago y dicta otras disposiciones.	Secretaria Distrital de Ambiente	Modifica Resolución	Sí, pero aparece vigente y está derogada por Res. 1430 de 2021
0527 de 2020 2020EE37480	Declara finalizada la alerta amarilla en el suroccidente de ciudad de Bogotá, ordenada en Res. 00346 de 2020.	Secretaria Distrital de Ambiente	Fuentes fijas	Sí.
0598 de 2020 2020EE43607	Delega y desconcentra funciones y competencias relacionadas con la constitución y funcionamiento de Caja Menor con cargo a gastos de funcionamiento de la SDA y dicta otras disposiciones.	Secretaria Distrital de Ambiente	Modifica Resolución	Si.
0662 de 2020 2020EE49507	Adopta la Guía Metodológica para la postulación al Programa de Excelencia Ambiental Distrital – PREAD para el año 2020.	Secretaria Distrital de Ambiente	Dicta lineamientos o políticas ambientales	Si.

Resolución y Radicado	Epígrafe o tema o asunto de la resolución	Tercero	Temática en Forest	Publicada en Boletín Legal Ambiental y su novedad
0678 de 2020 2020EE52180	Declara la Alerta Amarilla por contaminación atmosférica en ciudad de Bogotá D.C, y toman otras determinaciones (Del 05 de marzo al 03 de abril del 2020)	Secretaria Distrital de Ambiente	Fuentes fijas	Sí, con nota que Res. 0853 de 2020 la subrogó
0769 de 2020 2020EE59728	Suspende términos en actuaciones administrativas en SDA	Secretaria Distrital de Ambiente	Despacho	Sí, pero sin nota de vigencia debido a que estuvo vigente por un término, desde el 17 marzo hasta el 24 de marzo de 2020.
0785 de 2020 2020EE62968	Ordena suspensión términos de actuaciones administrativas en la SDA.	Secretaria Distrital de Ambiente	Despacho	Sí, pero sin nota de vigencia debido a que estuvo vigente por un término, desde 25 de marzo hasta 13 de abril de 2020,
0790 de 2020 2020EE63763	Mantiene la Alerta Amarilla por contaminación atmosférica en el perímetro urbano de la ciudad de Bogotá, declarada por Res. 678 de 2020 y toman otras determinaciones (Del 26 de marzo al 03 de abril del 2020)	Secretaria Distrital de Ambiente	Fuentes fijas	Sí, con nota de vigencia que fue subrogada por Res. 0853 de 2020
0814 de 2020 2020EE65085	Exalta árboles patrimoniales o de interés público en Bogotá D.C, y adoptan otras determinaciones.	Secretaria Distrital de Ambiente	Despacho	Sí.
0818 de 2020 2020EE65214	Modifica el manual de funciones y competencias laborales para los empleos de planta de personal de la SDA.	Secretaria Distrital de Ambiente	Modificación de Manual	Sí, pero no consta que está modificada por Res 1618 y 2729 de 2020
0853 de 2020 2020EE67066	Declara finalizada la alerta amarilla por contaminación atmosférica en la ciudad de Bogotá Distrito Capital, ordenada en Res. 678 de 2020.	Secretaria Distrital de Ambiente	Fuentes fijas	Sí.
0874 de 2020 2020EE69735	Da continuidad a la suspensión de ciertas actividades y términos procesales en trámites administrativos de SDA, ordenada mediante Res. 0785 de 2020 y adopta otras determinaciones	Secretaria Distrital de Ambiente	Despacho	Sí, pero sin nota de vigencia debido a que estuvo vigente por un término, desde 14 hasta 26 de abril de 2020
0919 de 2020 2020EE75892	Da continuidad a la suspensión de ciertas actividades y términos procesales en trámites administrativos de SDA, ordenada mediante Res. 00785 y 00874 de 2020	Secretaria Distrital de Ambiente	Despacho	Sí, pero sin nota de vigencia debido a que estuvo vigente por un término, desde 27 de abril de 2020 hasta 11 de mayo de 2020.
01009 de 2020 2020EE85113	Se levanta la suspensión términos procesales en ciertos trámites administrativos de la Secretaría Distrital de Ambiente, ordenados mediante las Resoluciones Nos. 785, 874 y 919 de 2020 y se toman otras determinaciones	Secretaria Distrital de Ambiente	Despacho	Sí.
1069 de 2020 2020EE89697	Mantiene la suspensión de ciertas actividades y términos procesales en los trámites administrativos de la SDA se adoptan otras determinaciones	Secretaria Distrital de Ambiente	Despacho	Sí, pero sin nota de vigencia debido a que estuvo vigente por un término, desde el 25 de mayo de 2020 hasta el 8 de junio de 2020.

Resolución y Radicado	Epígrafe o tema o asunto de la resolución	Tercero	Temática en Forest	Publicada en Boletín Legal Ambiental y su novedad
1094 de 2020 2020EE92057	Establece los tiempos y las rutas para el transporte de los especímenes de la diversidad biológica	Secretaria Distrital de Ambiente	Despacho	Sí.
1095 de 2020 2020EE92058	Suspende términos procesales en los trámites administrativos de la SDA y se adoptan otras determinaciones	Secretaria Distrital de Ambiente	Despacho	Sí, pero sin nota de vigencia debido a que estuvo vigente por un término, hasta el 16 de junio de 2020.
1096 de 2020 2020EE92445	Realiza una delegación para la Comisión para el Goce de un Ambiente Sano y la Salubridad Pública de que trata el Decreto Distrital 771 de 2019 (En el DLA)	Secretaria Distrital de Ambiente	Despacho	Sí
0023 de 2021 2021EE02606	Se suspenden términos procesales en las actuaciones administrativas de la SDA con motivo de las medidas especiales de que trata el Decreto 010 de enero 07 de 2021 y se adoptan otras determinaciones (Del 7 al 8 o 12 de enero de 2021)	Secretaria Distrital De Ambiente	Autorregulación (otorga, prorroga, archiva, etc)	Sí
0071 de 2021 2021EE05214	Se adopta la escala de honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la SDA para la vigencia 2021 y se dictan otras disposiciones	Adriana Ortiz González	Pago Honorarios	Sí.
0094 de 2021 2021IE08487	Se corrige un error formal de la Res. 00953 de de 2019, Por medio de la cual se Delimita el Cauce, Ronda Hidráulica -RH- y la Zona de Manejo y Preservación Ambiental – ZMPA del canal de Córdoba y se toman otras determinaciones	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá-Eaab-Esp)	Aclara Resolución	Sí.
149 de 2021 2021EE11350	Modifica la Res. 00071 de 2021 que adopta la escala de honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la SDA para la vigencia 2021 y se dictan otras disposiciones	Secretaria Distrital de Ambiente	Contratos	Sí.
218 de 2021 2021EE13863	Se reconoce la gestión y el desempeño ambiental de los procesos productivos y/o de servicios de los predios de las empresas postuladas y participantes en el Programa de Excelencia Ambiental Distrital (PREAD), Vigésima Convocatoria año 2020 por la SDA	Secretaria Distrital de Ambiente	Resolución de Reconocimiento	Sí.
325 de 2021 2021EE17587	Se aprueba el Plan Institucional de Estímulos y el Plan Institucional de Capacitación, para los empleados de la SDA de la vigencia 2021.	Secretaria Distrital de Ambiente	Aprueba plan de manejo ambiental	No.
356 de 2021 2021EE20391	Se constituyó la Caja Menor de la SDA, para la vigencia fiscal del año 2021,	Secretaria Distrital de Ambiente	Financiera	No.

Resolución y Radicado	Epígrafe o tema o asunto de la resolución	Tercero	Temática en Forest	Publicada en Boletín Legal Ambiental y su novedad
506 de 2021 2021EE32197	Se modifica la Res. 1039 de 2002 y se realiza una actualización de los criterios ambientales para la asignación de cupos de Publicidad Exterior Visual en vehículos de transporte público de pasajeros	Secretaria Distrital de Ambiente	Modifica Resolución	Sí
619 de 2021 2021EE47620	Adiciona la Res. 00153 de 2016 en el sentido de delegar en el Director de Gestión Corporativa de la SDA, la atribución de: Conceder permisos sindicales, permisos académicos compensados y permisos para dictar cátedra, solicitados por los servidores públicos adscritos a la SDA. Conceder licencia ordinaria, licencia para adelantar estudios, licencia para actividades deportivas, licencia por enfermedad, licencia de maternidad, licencia de paternidad y licencia por luto	Secretaria Distrital de Ambiente	Aclara resolución	Sí, pero no incluye el asunto completo
0789 de 2021 2021EE62999	Se declaran concertados los asuntos ambientales del Plan Parcial de Desarrollo "Ciudad La Salle" ubicado en la localidad de Usaquén	Secretaria Distrital de Planeación	Despacho	Sí.
0868 de 2021 2021EE67808	Se establece el nuevo Índice Bogotano de Calidad del Aire y Registro en Salud - IBOCA - para la gestión conjunta del riesgo de deterioro del ambiente y salud humana	Secretaria Distrital de Ambiente	Despacho	Sí.
1136 de 2021 2021EE87003	Se crea y reglamenta el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la SDA, se derogan las Res. 00684 de 2020 y 00812 del de 2020 y se dictan otras disposiciones.	Secretaria Distrital de Ambiente	Financiera	Sí.
1170 de 2021 2021EE92606	Se crea y reglamenta el Comité de Contratación de la SDA	Secretaria Distrital de Ambiente	Contratos	No
1233 de 2021 2021EE99017	Se crea la comisión interna para evaluar los asuntos ambientales a concertar en el marco del proyecto de revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C y se adoptan otras determinaciones	Secretaria Distrital de Ambiente	Autorregulación (otorga, prórroga, archiva, etc)	No.
1430 de 2021 2021EE107310	Se delegan y desconcentran funciones y competencias relacionadas con la contratación y la ordenación del gasto y del pago y se dictan otras disposiciones.	Secretaria Distrital de Ambiente	Contratos	Sí.
1633 de 2021 2021EE124428	Se adiciona la Res. 4335 de 2010 en el sentido de incluir un capítulo que tenga parámetros frente a la evaluación del desempeño de los servidores públicos sindicalizados (Adopta el Sistema propio de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados de Carrera Administrativa y en Periodo de Prueba de la SDA)	Secretaria Distrital de Ambiente	Vincular un Tercero	No.

Resolución y Radicado	Epígrafe o tema o asunto de la resolución	Tercero	Temática en Forest	Publicada en Boletín Legal Ambiental y su novedad
1761 de 2021 2021EE129192	Se declaran concertados los asuntos ambientales del Plan Parcial de Desarrollo No. 10 “El Rosario” – POZ Norte “Ciudad Lagos de Torca” ubicado en la localidad de Usaquén	Secretaria Distrital de Planeación	Despacho	Sí.

8. Tener en cuenta ésta relación para actualizar la normatividad de los procedimientos vigentes o incluir en la caracterización las resoluciones vigentes, cuando no apliquen a un procedimiento específico.
9. Revisar por las dependencias competentes, las 6 resoluciones resaltadas en color amarillo “*Se tiene duda si están vigentes*”, en conjunto con la Dirección Legal Ambiental, para establecer con claridad su estado actual e incluirlo en el Boletín Legal Ambiental. Igualmente, debido a que se recibió respuesta de la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad, con el Rad. 2021IE153106 del 27 de 2021, fecha en que se estaba realizando el consolidado final de este informe, e informó que la competencia para responder 2 resoluciones era de otra dependencia y ésta Oficina no alcanzó a preguntar sobre la vigencia a esa nueva dependencia, para el caso de Res. 004 de 1992 y 4102 de 2007. Las resoluciones sobre las que se *tiene duda si están vigentes* son las siguientes:

Resolución y tema	Respuesta de dependencias	Competente
18 de 1991 Conforma el Comité Especial de Mejoramiento Ambiental.	<ul style="list-style-type: none"> Rad. 2020IE69349 DGA informó que no se encontró la norma en el Boletín Legal e internet para su verificación Rad. 2020IE76352 DGA informó que la norma presentada no es legible, se considera pertinente sea estudiada por la DLA Rad. 2021IE147147 DGA informó que con Rad. 2021IE14335 se solicitó colaboración DLA 	<ul style="list-style-type: none"> ◆ DGA ◆ DLA
04 de 1992 Conforma el Consejo Especial para el Manejo de la Cobertura Vegetal y Zonas Verdes de Bogotá Distrito Capital.	<ul style="list-style-type: none"> Rad. 2021IE147147 DGA informó que con Rad. 2021IE143351 se solicitó la información a SER. Rad. 2021IE153106 del 27 de julio de 2021 SER informó que “Por la temática de la resolución, es menester tener en cuenta que de conformidad con el artículo 18 del Decreto 109 de 2009, modificado por art. 4, Decreto Distrital 175 de 2009; la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre tiene por objeto adelantar los procesos técnico – jurídicos necesarios para el cumplimiento de las regulaciones y controles ambientales a la silvicultura, la flora y la fauna que sean aplicables al Distrito. Particularmente, tiene a su cargo: “e. Realizar la evaluación, control y seguimiento de la ejecución de actividades de silvicultura urbana en el Distrito Capital. f. Participar en la planificación y ejecución del manejo del arbolado urbano, en coordinación con el Jardín Botánico.” En ese sentido, es la Subdirección de Silvicultura la competente para pronunciarse. 	<ul style="list-style-type: none"> ◆ SSFFS

Resolución y tema	Respuesta de dependencias	Competente
<p>510 de 1997</p> <p>Reglamenta los Procedimientos para la inscripción de las Unidades Locales de Asistencia Técnica Agropecuaria - ULATAS y, establece el registro de usuarios del servicio de Asistencia Técnica Agropecuaria.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Rad. 2021IE147147 DGA informó que con Rad. 2021IE143351 se solicitó la información a SER. • Rad. 2021IE153106 del 27 de julio de 2021 SER informó que Teniendo en cuenta que la Res. en comento se sustenta en el Decreto Distrital 482 de 1996, se menciona que esta Subdirección elevó consulta a la DLA sobre el decaimiento del éste Decreto. En consecuencia, queda condicionada al pronunciamiento de la vigencia de la resolución de la DLA. Adicionalmente, es menester informar que, actualmente la inscripción de las ULATAS se hace ante las alcaldías locales (Acuerdo 470 de 2019). En tal caso opera una derogatoria tácita. Ver también las competencias de la SDDE. • NOTA OCI. No se informó el Rad. Por el cual se solicitó información a la DLA 	<ul style="list-style-type: none"> ♦ DGA – SER- ♦ DLA
<p>618 de 2003</p> <ul style="list-style-type: none"> ♦ Reglamenta las condiciones ambientales para declarar los estados de alarma ambiental. 	<ul style="list-style-type: none"> • Rad. 2021IE149682 la DLA informo: • Rad. 2020IE69349 la DGA informó que está vigente (<i>Ver Res. 383 de 2019 donde está citada</i>) <i>No obstante la Res. incluye varios temas, se sugiere consultar a la DLA y DCA</i> • Rad. 2020IE93601 DCA informó que está subrogada, es decir, que fueron modificados o sustituidos ciertos art. por la Res. posterior. • Dec. 595 de 2015 art 5: <i>“Índice Bogotano de Calidad de Aire de Bogotá –IBOCA, como eje transversal del Sistema de Alertas Tempranas Ambientales de Bogotá, en su componente aire, SATAB-aire. Para la definición de los estados de prevención, alerta o emergencia, se deberán tener en cuenta los umbrales y criterios del Índice Bogotano de Calidad de Aire de Bogotá –IBOCA.”</i> <ul style="list-style-type: none"> • Los criterios para la declaratoria de alertas y emergencias por contaminación atmosférica, corresponden a los fijados en la Resolución Conjunta N° 868 de 15 de abril de 2021. • No se encontró acto o actos administrativos que taxativamente subroguen el contenido de la Res. 618 de 2003. • Contrario a ello se identificó que tal resolución ha sido citada, a través de los años y desde su expedición, como fundamento en diferentes actos como los que se citan a continuación: • Decreto 459 de 2006: <i>“Por el cual se declara el Estado de Prevención o Alerta Amarilla, en materia del registro ambiental de Publicidad Exterior Visual en el Distrito Capital”.</i> <ul style="list-style-type: none"> • Decreto 570 de 2012 • Res. Conjunta 2410 de 2015 • De alerta amarilla Res. 831 de 2018, 383 de 2019, 510 de 2019, 346 de 2020, 678 de 2020. 	<ul style="list-style-type: none"> ♦ DCA ♦ DLA
<p>4102 de 2007</p> <p>Adopta una Guía Ambiental para proyectos de Infraestructura en el área Rural del D.C.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Rad. 2021IE147147 DGA informó que con Rad. 2021IE143351 se solicitó la información a SER • Rad. 2021IE153106 del 27 de julio de 2021 SER informó que por la temática de la resolución, es menester tener en cuenta que de conformidad con el artículo 22 del Decreto 109 de 2009, Subdirección de Ecurbanismo y Gestión Ambiental Empresarial. Tiene por objeto la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos en materia de ecurbanismo y gestión ambiental empresarial, para promover el desarrollo urbano y rural sostenible. Particularmente, tiene a su cargo: “e”. Elaborar diagnósticos sectoriales y manuales de buenas prácticas empresariales.” En ese sentido, es la SEGAE la competente para pronunciarse. 	<ul style="list-style-type: none"> ♦ DGA – SEGAE

Resolución y tema	Respuesta de dependencias	Competente
<p>5195 de 2009</p> <p>Adoptan medidas de protección de un ecosistema y toman otras determinaciones (Establece como área de protección del cuerpo de agua ubicado en el sector Noroccidental del Parque el Salitre).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Rad. 2021IE147147 DGA informó que con Rad. 2021IE143351 se solicitó la información a SER • Rad. 2021IE153106 del 27 de julio de 2021 SER informó que el Parque Ecológico Distrital de Humedal (PEDH) Salitre, está ubicado en la cuenca media-baja del río Salitre en la localidad de Barrios Unidos, con una extensión de 3,42 ha, cuya declaratoria se efectuó a través del Acuerdo 487 de 2011 del Concejo de Bogotá D.C., acto posterior y especial. Se evidencia, coincidencia entre el área a que hace referencia la Res. 5195 de 2009 y el área del PEDH. En consecuencia, el acto administrativo bajo análisis no se encuentra vigente, por haberse dado una derogatoria tácita a través de Acuerdo 487 de 2011. No obstante, debe de solicitar pronunciamiento a la Dirección Legal Ambiental de la SDA 	<ul style="list-style-type: none"> ◆ DGA – SER - ◆ DLA

- Socializar por correo institucional y por forest, a todos los funcionarios y contratistas de la entidad, las resoluciones de interés general, a medida que se vayan expidiendo, para facilitar su conocimiento y aplicación inmediata por los competentes, debido a que son los medios más utilizados por la entidad para difundir la información
- Actualizar la Res. 3665 de 2009 que reglamenta el Trámite del Derecho de Petición en la SDA, debido a que no está acorde a la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; no obstante que actualmente también aplica el Decreto Nacional 491 de 2020 (Marzo 28) *“Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”*, mientras dura la emergencia sanitaria, que según la Resolución 738 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social, se prorrogó hasta el 31 de agosto de 2021, en todo el territorio nacional, la cual fue declarada mediante la Resolución 385 de 2020 y prorrogada a su vez por las Resoluciones 844, 1462 y 2230 de 2020 y 222 de 2021.
- Revisar la Resolución interna 422 de 2007, modificada por Resolución interna 3739 de 2009 que crea y señala las funciones del Comité de Inventarios de la entidad, las cuales están vigentes y estudiar la posibilidad que éstas funciones sean asumidas por el Comité de Gestión y Desempeño y consecuentemente derogar expresamente ambas resoluciones. Lo anterior, teniendo en cuenta que la Resolución 001 de 2001 de la Secretaría de Hacienda, trataba el Comité de Inventarios, que fue derogada por la Res. 001 de 2019 de la Contaduría General de Bogotá *“Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en las Entidades del Gobierno Distrital”*, que señala ahora al Comité de Gestión y Desempeño.

13. Actualizar el Boletín Legal Ambiental con la información que se envía en éste consolidado de resoluciones de interés general de la entidad, previamente corroborando la información por parte de la Dirección Legal Ambiental, en especial, de las resoluciones que están resaltadas en color rosado o que “*No está vigente según dependencia*”, verificar con cada dependencia competente, debido a que en algunos casos, en anteriores radicados algunas dependencias habían informado que estaban derogadas y ahora que están vigentes y por eso se cambiaron a color verde, y en otros casos, ahora no contestaron nada, pese a que se solicitó con radicado 2021IE139418 y se reiteró con rad. 2021IE148482, razón por la cual en la tercera columna de la relación, consta el radicado que se recibió.
14. Incluir en el BLA el tema de la resolución entre paréntesis, cuando no se indique el tema en el epígrafe de la Resolución.
15. Revisar la información que se encuentra incluida en el Boletín Legal Ambiental, teniendo en cuenta que al realizar una selectiva, se encontraron algunas debilidades, como las siguientes, que se evidencia en el **Anexo 2**, de éste informe: “*Debilidades en el Boletín Legal Ambiental*”:
 - a. Al listar la relación de resoluciones del año 2020 en el BLA, aparece publicada y vigente la resolución 3422 como expedida el 8 de noviembre de 2020, siendo realmente ésta resolución del año 2007 “*Por la cual se crea el Comité Técnico de Sostenibilidad de Contaduría Pública de la Secretaría Distrital de Ambiente*”, la cual está Derogada Expresamente por Res. 0883 de 2013.
 - b. Constan como vigentes las siguientes resoluciones, pese a estar derogadas:
 - Res. 1016 de 2014 que modifica la Res. 1039 de 2002, modificatoria de Res. 545 de 2000 y toman otras determinaciones, sobre Estándares Ambientales de Contaminación Visual Producidas por Vallas en Vehículos (Derogada por Res. 506 de 2021 art. 6).
 - Res. 0007 de 2021 Conformar y reglamenta el Comité de Contratación de la SDA (Derogada expresamente por Res. 1170 de 2021).
 - Res. 0812 de 2020 y Res. 00684 de 2020 sobre el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable de SDA (Derogadas por Res. 1136 de 2021).
 - Res. 2566 de 2018 y 1466 de 2018 que delega unas funciones y toman otras determinaciones, en el Director de Control Ambiental (Derogadas expresamente por Res. 1865 de 2021).

- Res. 1455 de 2018 que Crea el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la SDA y toman otras determinaciones (Derogada expresamente por Res. 2735 de 2020).
 - Res. 1690 de 2017 que Conformar y reglamenta el Comité de Contratación de la SDA Comité Asesor en Contratación Administrativa (Derogada expresamente por Res. 007 de 2021).
 - Res. 1269 de 2017 que Adopta el Programa de Gestión Documental –PGD (Derogada expresamente por Res. 3226 de 2018).
- c. No consta que Res. 2849 de 2015 que Establece las directrices para el funcionamiento del Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo –COPASST, fue modificada por art. 8 y 15 por Res. 3817 de 2019.
- d. No están publicadas las siguientes resoluciones vigentes:
- Res. 3691 de 2019: Establece los costos de reproducción de la información pública solicitada por particulares a la SDA (COPIAS) y pese a que el art. 9 señala que se debe publicar en el mismo.
 - Res. 2381 de 2017: Adopta el reglamento interno de archivo de la SDA, pese a que el art. 4 ordena su publicación allí.
 - Resoluciones vigentes del año 1991: Res. 24 de 1991: Conformar el Comité Asesor para el Diseño de una Política Ambiental para el uso del suelo y Res. 52 de 1991: Reconoce Especies de Aves Endémicas del Ecosistema de los Pantanos del Altiplano Cundiboyacense que se encuentran en vía de extinción en el Distrito Capital.
 - Res. 141 de 1995: Establece el formulario de Decomiso Preventivo de Flora y Fauna y dicta otras disposiciones.
 - Res. 250 de 1997: Fija Tasas para el Aprovechamiento de Aguas Subterráneas.
 - Res. 970 de 1997: Reglamenta la gestión de Residuos provenientes de establecimientos que realizan actividades relacionadas con el área de la salud.
 - Res. 1170 de 1997: Dictan normas sobre Estaciones de Servicio e instalaciones afines.
 - Res. 1333 de 1997: Establece la veda para algunas especies y productos de la Flora Silvestre en el Distrito Capital.
 - Res. 1042 de 1998: Prohíbe el Consumo de Cigarrillo, Tabaco y sus derivados en todas las dependencias del DAMA.
 - Res. 1198 de 1998: Define unas Zonas de Nivel Sonoro en el Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá D.C. Ruido.
 - Res. 163 de 1999: Dicta normas sobre Humedales.



SECRETARÍA DE
AMBIENTE

- Res. 185 de 1999: Reglamenta los Permisos de Perifoneo dentro del Distrito Capital.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized letters that appear to be "HFRD".

HECTOR FABIO RODRIGUEZ DEVIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Revisó y aprobó: HFRD
Proyectó: IRELVA CANOSA SUAREZ

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

